

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA SOSTENIBILIDAD

27/11/2020

PROYECTO "*Impulsa la creación de empresas tecnológicas de economía sostenible (SOSTENTIC)*

Proyecto de formación y apoyo a empresas emprendedores para la creación de empresas en el marco del Programa Empleaverde cofinanciado por el fondo social europeo 2020. Línea Impulsa



ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica (en adelante **CONETIC**) ha resultado beneficiaria de la convocatoria de la **Fundación Biodiversidad F.S.P.** para la realización de proyectos de formación y apoyo a personas emprendedoras para la creación de empresas en el marco del Programa Empleaverde cofinanciado por el fondo social europeo 2020 en su línea IMPULSA.

El objetivo del proyecto es capacitar en sostenibilidad a emprendedores TIC de Andalucía y Canarias impulsando la creación de empresas que fomenten la economía verde en los sectores Agrario, Pesquero, Turismo e industrial mejorando su eficiencia en el consumo de recursos. SOSTENTIC buscará favorecer el salto al mercado de proyectos concebidos por emprendedores de 6 provincias: Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla fortaleciendo sus capacidades en economía verde y empresa todo ello soportado en tecnologías facilitadoras de la sostenibilidad.

El proyecto se desarrollará durante 11 meses comenzando el 1 de noviembre de 2020 y finalizando el 30 de septiembre de 2021.



SOSTENTIC recoge en su propuesta aprobada (formulario de solicitud aprobado), que entre las actividades a realizar se impartirán cursos de formación para la pre-aceleración de empresas que se ejecutarán en las 6 provincias citadas anteriormente, por ello se impartirá el curso a 6 grupos de alumnos, uno por cada provincia..

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones administrativas, técnicas y económicas que rigen el procedimiento para la selección del prestador del servicio de formación de pre-aceleración de empresas de acuerdo con la legislación nacional y la normativa que aplica al Programa Empleaverde línea Impulsa y la firma del posterior del contrato con el prestador de servicios seleccionado (también denominado adjudicatario).

El procedimiento de contratación se guiará por la normativa de contratación interna de CONETIC accesible desde el perfil del contratante de la web de CONETIC <https://conetic.info/perfil-del-contratante/> y los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad de trato y no discriminación establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Esta licitación por necesidades del proyecto se tramitará con carácter urgente en un plazo máximo de 7 días ante la necesidad de comenzar la formación durante el mes de diciembre de 2020 para poder cumplir con el cronograma aprobado del proyecto.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El servicio licitado consiste en la realización de actuaciones de formación dirigidas a capacitar al emprendedor para llevar su proyecto al mercado denominado PREACELERACIÓN DE EMPRESAS. El emprendedor adquirirá con esta formación ,las competencias necesarias para validar su proyecto de bases tecnológica y sostenible y ajustarlo elevando las garantías de éxito al trasladarlo al mercado.

Se desarrollará en modalidad online, por lo que el adjudicatario deberá aportar una plataforma virtual que permita configurar sesiones participativas, vivenciales e interactivas donde el emprendedor interactuará con otros participantes y con el equipo formador y permita recoger la documentación justificativa señalada en el anexo técnico de la convocatoria que se aporta junto a este pliego, entre otros requisitos exigibles destacamos *Informe con accesos de las personas destinatarias*.

Las sesiones formativas deberán ser eminentemente prácticas, con dinámicas diferentes. Adicionalmente el emprendedor deberá tener acceso a una comunidad de conocimiento con especialidades para acelerar sus proyectos, entrenamientos, webinars y herramientas para desarrollar su modelo de negocio online

Los contenidos formativos deberán ajustarse a las temática siguientes:

1. CONCEPTOS CLAVE

- 1.1. Propuesta de valor ¿qué puedes ofrecer?
- 1.2. Clientes ¿a quién ayudas?
- 1.3. Relaciones con los clientes ¿cómo te relacionas?
- 1.4. Canales ¿cómo te conocen y qué medios utilizas?
- 1.5. Actividades clave, ¿qué haces?
- 1.6. Recursos clave ¿quién eres y qué tienes?
- 1.7. Asociaciones clave ¿quién te ayuda?
- 1.8. Costes ¿qué das?

2. METODOLOGÍA LEAN CANVAS y SU CICLO DE APRENDIZAJE

- 2.1. Construir el Producto Mínimo Viable (PMV)
- 2.2 Medir para Evaluar
- 2.3 Aprender y Mejorar nuestro producto

3. VIABILIDAD ECONÓMICA

- 3.1 Diseño adecuado de la estructura de costes
- 3.2. Estrategias, Decisiones y Negociaciones adecuadas
- 3.3. Superar la rentabilidad mínima
- 3.4 Practicas Bootstrapping para reducir las necesidades financieras

4. PRACTICANDO MI PITC

Caso práctico: Partiendo de un modelo de negocio inicial presentar su evolución tras la aplicación de la metodología Lean Canvas.

El adjudicatario deberá contar con el material docente de la acción formativa que deberá acreditar debidamente en la licitación.

Los destinatarios serán emprendedores, profesionales autónomos, técnicos y directivos de empresas vinculados a las TICs que quieran convertir sus propuestas de negocios tecnológicos en empresas reales orientadas a la sostenibilidad, pudiendo ser personal ocupado o desempleado.

El adjudicatario será el encargado de la selección de los candidatos que participará en cada grupo formativo que se ajustará al perfil de emprendedor facilitado por **CONETIC** y a los objetivos establecidos en este pliego, en particular se tendrá en cuenta que la orientación de los proyectos se dirige a los sectores Agrario, Pesquero, Turismo e industrial por ser sectores clave en las provincias en las que se constituirán las empresas y así mismo, la naturaleza tecnológica de los mismos para la orientación adecuada de los contenidos formativos y la selección del personal formador asignado.

El servicio incluirá asimismo la evaluación de los emprendedores en base a la cual se realizará la admisión de candidatos que opten a participar en las siguientes etapas formativas del proyecto.

El servicio incluirá el cumplimiento de la normativa de la convocatoria que aplica al proyecto y la cumplimentación de la documentación justificativa asociada al servicio contratado, siendo responsabilidad del adjudicatario su correcta ejecución en tiempo y forma y su entrega a **CONETIC**.

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto **SOSTENTIC** está alineado con los objetivos de la convocatoria formación y apoyo a empresas emprendedores para la creación de empresas en el marco del Programa Empleaverde cofinanciado por el fondo social europeo 2020. Línea Impulsa y específicamente alineado con el primer objetivo marcado en la Estrategia de Transición Justa del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico que pone el foco en facilitar el aprovechamiento de las oportunidades de empleo y cohesión social generados por la transición ecológica de la economía, objetivo que está en la concepción misma de este proyecto.

SOSTENTIC se dirige desde la aplicación de las TICs a sectores prioritarios en la economía andaluza y canaria por su gran potencial de transformación digital e impacto social y medioambiental.

SOSTENTIC se ha concebido como un proyecto innovador que apuesta por ofrecer un conocimiento integral al emprendedor, eminentemente práctico y orientado específicamente a los sectores motores de actividad en las provincias en las que se crearán las empresas. Por ello se ha concebido como un itinerario formativo que partiendo de la pre-aceleración de empresas objetivo de esta licitación, lleve posteriormente al emprendedor a otros procesos de formación que les capacitará en *Herramientas empresariales para el emprendimiento y Herramientas tic 4.0 para la sostenibilidad*.

Tras esta exhaustiva formación contará el emprendedor con asesoramiento especializado y personalizado para apoyarle en el proceso de creación de la empresa. El proyecto culminará con una jornada que le permitirá al emprendedor enfrentarse al mercado presentando sus productos/ solución a un público representado por inversores, potenciales clientes y empresas del sector tecnológico.

El servicio de formación deberá ajustarse a la siguiente cronología:

Código*	Título de la acción	Duración (horas)	CC.AA. residencia participantes	GRUPOS FORMATIVOS	FECHA
FD1	PREACELERACIÓN DE EMPRESAS	40	CANARIAS	GRUPO 1	DICIEMBRE 2020
FD2	PREACELERACIÓN DE EMPRESAS	40	CANARIAS	GRUPO 2	DICIEMBRE 2020
FD3	PREACELERACIÓN DE EMPRESAS	40	ANDALUCIA	GRUPO 3	ENERO 2021
FD4	PREACELERACIÓN DE EMPRESAS	40	ANDALUCIA	GRUPO 4	ENERO 2021
FD5	PREACELERACIÓN DE EMPRESAS	40	ANDALUCIA	GRUPO 5	FEBRERO 2021
FD6	PREACELERACIÓN DE EMPRESAS	40	ANDALUCIA	GRUPO 6	FEBRERO 2021

Los grupos formativos no tendrán en ningún caso un número superior a 14 participantes.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y FACTURACIÓN

El límite máximo presupuestario para el servicio objeto de esta licitación está fijado en **treinta y dos mil ochocientos euros (35.000€)**. Impuestos aplicables no incluidos.

En el precio se consideran incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones objeto del servicio, no admitiéndose por ello gastos adicionales. La propuesta que incluya gastos adicionales no será considerada.

El adjudicatario emitirá una factura por cada grupo formativo impartido a la finalización del servicio, a requerimiento de CONETIC y siguiendo las instrucciones que se le faciliten para la correcta justificación económica de la acción formativa.

El abono de la cuantía contratada se realizará, previa emisión de las facturas, a través de una transferencia a la cuenta bancaria designada por el adjudicatario con unos términos de pago de 30 días de su fecha de su emisión y en todo caso, el pago será previo a la justificación de dichos gastos ante la Fundación Biodiversidad.

Asimismo para la realización del abono **CONETIC** exigirá al adjudicatario la presentación de los certificados actualizados de estar corriente de pagos con la Hacienda correspondiente y con la Seguridad Social con al menos 4 meses de vigencia emitidos especialmente para la obtención de subvenciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución completo del proyecto está previsto en 11 meses, con inicio e 1 noviembre de 2020 y finalización el 30 septiembre de 2021.

El periodo de ejecución de este servicio se iniciará desde la firma del contrato hasta la finalización de la impartición de las 6 acciones formativas previstas el presente pliego previo cumplimiento con todas las responsabilidades de ejecución y justificación del servicio de acuerdo a la normativa de ejecución y justificación aplicable en la convocatoria del proyecto que se facilita con este Pliego..

Si por necesidades del proyecto algunos de los términos del servicio se viesen modificado por situaciones sobrevenidas y dicha modificación fuese autorizada por la autoridad competente del Programa, se comunicaría al adjudicatario y daría lugar a una modificación del contrato objeto de esta licitación , no obstante, dicha modificación no implicaría la ampliación del objeto y alcance de los trabajos del servicio, únicamente podría verse afectado el periodo de ejecución del proyecto.

FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de ofertas se abre el día 27 de noviembre de 2020 desde el momento de la publicación en el portal del contratante de **CONETIC** <https://conetic.info/perfil-del-contratante/> y permanecerá abierto hasta las 23:59 horas del día 4 de diciembre.
- **Recepción de ofertas:** la oferta se presentará únicamente en formato electrónico, admitiéndose tanto el formato "pdf" como el "doc". Deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico gerente@conetic.info indicando en el asunto: **OFERTA SERVICIO FORMACIÓN PREACELERACIÓN DE EMPRESAS SOSTENTIC**
- Cada licitador no podrá remitir más de una oferta
- No se admitirán ofertas si son recibidas con posterioridad a la fecha y hora de finalización del plazo de presentación señalado.
- La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de las presentes condiciones reguladoras de esta licitación.
- Aunque cada oferente es libre de seguir el índice que considere más adecuado al objeto de describir su propuesta, tratará en la medida de lo posible de seguir el índice que se indica a continuación:
 1. Descripción del oferente, en el que se refieran entre otras informaciones las capacidades de la entidad para atender los requerimientos del servicio contemplados en el epígrafe OBJETO del presente Pliego así como la acreditación de experiencia en trabajos similares y la acreditación del contenido docente requerido para el proyecto ajustado al índice de contenidos de la formación establecido en el presente pliego.
 2. Resumen ejecutivo, en el que se describirán los aspectos fundamentales de la propuesta



3. Descripción detallada de la metodología que el oferente propone seguir en el desarrollo de la prestación de trabajos para cumplir con los objetivos indicados en el presente Pliego.
4. Descripción de la plataforma online aportada para impartir la formación
5. Equipo de proyecto propuesto por parte oferente, así como los mecanismos previstos para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.
6. Precio ofertado. Los impuestos aplicables se indicarán de forma separada.

Adicionalmente se deberán incorporar los certificados de estar al corriente de pagos con la Hacienda correspondiente y con la Seguridad Social con al menos 4 meses de vigencia emitidos especialmente para la obtención de subvenciones.

Los licitadores podrán dirigirse, en su caso, a la siguiente dirección de correo electrónico para la realización de consultas en relación al presente Pliego:

gerente@conetic.info refiriendo en el asunto: **OFERTA SERVICIO FORMACIÓN PREACELERACIÓN DE EMPRESAS SOSTENTIC**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a la normativa interna de **CONETIC** aplicable para la selección de la oferta más adecuada y ajustada al servicio requerido, respetando la normativa del Programa, se valorarán las propuestas en base a los criterios recogidos a continuación:

Criterios sujetos a juicio de valor:

A- Propuesta Técnica, máximo de valoración 45 puntos, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Aspecto	Valoración
Descripción de la metodología de trabajo	Hasta 10 puntos
Descripción y alcance de la plataforma y adecuación a los objetivos de SOSTENTIC	Hasta 20 puntos
Contenidos formativos	Hasta 15 puntos

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

B- Experiencia del Equipo de Proyecto, máximo de valoración de 25 puntos de acuerdo al siguiente cálculo:

La empresa licitante debe definir en la propuesta el Equipo formador designado para la ejecución de los trabajos, identificándolo con nombre y apellidos, titulación y CV.

Para valorar la experiencia del Equipo se deberá indicar por cada miembro del Equipo la relación de trabajos de formación de la misma naturaleza en los que haya participado en los últimos 5 años. Se valorará la experiencia probada a través de actuaciones o proyectos justificados por el oferente con 1,5 puntos cada uno hasta un máximo de 25 puntos. Se valorará con 1 punto más cada actuación realizada en ejecución de convocatorias públicas de ayuda.

C- Propuesta Económica, máximo de valoración de 30 puntos de acuerdo al siguiente cálculo:

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica
- A las demás se les adjudicarán la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$[\text{Puntuación del licitador}] = [\text{Mejor oferta}] / [\text{Oferta del licitador}] * 100$$

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación constituirá el Comité de evaluación de las propuestas recibidas.

La Mesa de contratación estará formada por:

- Gerente de **CONETIC**
- Técnico de **AECTOEC** (entidad colaboradora del proyecto SOSTENTIC)
- Técnico de **CANARIAS EXCENENCIA TECNOLOGICA** (entidad colaboradora del proyecto SOSTENTIC)
- Tesorero de **CONETIC**, con voto de calidad en caso de empate

CARACTERÍSTICAS Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Mesa de Contratación procederá en un plazo máximo de 2 días naturales a contar desde el día siguiente al cierre de la recogida de propuesta, en acto privado, a la calificación de la documentación presentada por los oferentes, pudiéndose realizar la adjudicación o declararla desierta.

Una vez valoradas las propuestas, será adjudicada la oferta que mayor puntuación obtenga y será comunicada a la entidad adjudicataria a través de correo electrónico y adicionalmente se publicará en la web corporativa de **CONETIC** la valoración obtenida por cada una de las propuestas evaluadas.

La Mesa de Contratación podrá conceder un plazo máximo de 2 días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación aportada por los oferentes, si fuera requerido.

La formalización del contrato entre las partes podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. El contrato en todo caso estará sujeto a la Legislación Española. Las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuvieran, para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del contrato derivado de la adjudicación del servicio objeto de esta licitación.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al presente Pliego de Condiciones administrativas, técnicas y económicas, que sirven adicionalmente de base al contrato establecido entre las partes y con estricto cumplimiento de la normativa aplicable al programa, en concreto se deberá conocer y cumplir todos los aspectos recogidos en:

- Guía para la Ejecución y Justificación de proyectos del Programa Emplea Verde. Convocatoria Impulsa, que se facilita como Anexo a este Pliego y se publica en el Perfil de contratante de CONETIC.

La firma del contrato supone el establecimiento entre las partes de una relación de naturaleza exclusivamente mercantil que se regirá por lo estipulado en este Pliego y en lo no previsto, por lo establecido en el Código de Comercio, leyes especiales, usos mercantiles y, en su defecto, por lo dispuesto en el Código Civil.

Que es responsabilidad de **CONETIC** suministrar la suficiente información en tiempo y forma al adjudicatario para que esta pueda realizar correctamente los servicios contratados, convirtiéndose esta responsabilidad en un derecho para el adjudicatario. En particular se dará acceso a:

- Formulario de solicitud aprobado del proyecto
- Ficha de la Acción formativa de Pre aceleración de Empresas
- Normativa y guías de apoyo para la ejecución y justificación del servicio

Y toda aquella otra información que sea precisa para realizar su servicio en el tiempo establecido para ello.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización de los trabajos objeto de este contrato, el equipo, medios auxiliares y personales que sean necesarios para la buena ejecución del mismo. Así mismo, deberá mantener permanentemente informado a **CONETIC** sobre el desarrollo de su cumplimiento y contestar en un plazo máximo de 2 días hábiles a cualquier requerimiento de información que le fuere formulado desde **CONETIC** asociado al desempeño del servicio contratado.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario para el desarrollo del servicio, no adquirirá relación laboral alguna con **CONETIC**. Dicho personal se entiende depende única y exclusivamente del adjudicatario, teniendo éste su propia actividad y su organización propia y estable, contando con los medios necesarios para el desarrollo de su actividad. El adjudicatario deberá cumplir durante la vigencia del contrato con **CONETIC** con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, normativa de datos personales y Reglamento General de Protección de Datos.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En cualquier caso, será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a **CONETIC** por dolo o negligencia como consecuencia de los servicios prestados al amparo de la presente licitación.

DATOS PERSONALES

La entidad seleccionada y **CONETIC** asumen las responsabilidades que puedan corresponderles, derivadas de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, específicamente de la legislación citada en el párrafo anterior respecto de los ficheros que contengan datos de carácter personal a los cuales tengan acceso exclusivamente para el cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación de este servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista garantizará el cumplimiento de la confidencialidad de todo su personal afecto al servicio objeto de esta licitación y en particular de toda la información, documentación, métodos, organización y actividades relacionadas con el desarrollo de los trabajos objeto de este servicio. Tendrá también la consideración de Información confidencial para el contratista los datos proporcionados por **CONETIC** que se empleen en la ejecución de este Contrato, así como los datos y resultados obtenidos que se generen o sean consecuencia de dicho desarrollo y ejecución.

El adjudicatario se compromete a no emplear la Información Confidencial a otros efectos distintos de los derivados de este Contrato así como a no revelarla, entregarla o suministrarla, ya sea en todo o en parte, a terceros, salvo que medie la autorización previa y por escrito de **CONETIC** de dicha Información Confidencial. Cualquiera que sea la causa de finalización del presente Contrato, la empresa se compromete a hacer entrega de forma inmediata a **CONETIC** de toda la Información Confidencial que obre

en su poder o en poder de sus empleados, sin que la empresa tenga derecho a retener original o copia alguna de la mencionada Información Confidencial salvo que sea requerido en calidad de entidad ejecutora de la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las obligaciones aquí asumidas se mantendrán invariables con carácter indefinido aún tras la resolución del mismo, por cualquier causa que fuere. **INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIÓN**

El adjudicatario (o contratista) está obligado a cumplir el servicio dentro del plazo fijado para la realización del mismo, establecido en el epígrafe Plazo de Ejecución del presente Pliego. El cumplimiento de los mencionados plazos se considera parte esencial del contrato.

PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DISTINTOS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuando el contratista realizare acciones u omisiones que supusieran un incumplimiento de los términos del servicio establecidos en este Pliego, **CONETIC** podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de una penalización.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El adjudicatario de los servicios sujetos a este Pliego de condiciones estará obligado a asumir en su actividad el cumplimiento del Código Deontológico de la Confederación, disponible en su web corporativa desde el siguiente enlace:

<https://www.conetic.info/wp-content/uploads/2017/05/codigo-deontologico-CONETIC.pdf>

CONETIC obligará al licitador a asumir en su práctica en el ejercicio del contrato del servicio los principios, obligaciones y comportamientos que se recogen en el Código deontológico referenciado que se considerará como una cláusula más del contrato que ambas partes deberán formalizar, una vez resuelta la adjudicación.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS

Bases reguladores de la convocatoria

https://fundacion-biodiversidad.es/sites/default/files/multimedia/archivos/bbrr_fse_2020_2.pdf

Texto oficial de la convocatoria

https://fundacion-biodiversidad.es/sites/default/files/multimedia/archivos/convocatoria_fse_impulsa_2020.pdf

Guía para la Ejecución y Justificación de proyectos del Programa Emplea Verde
Se publica como ANEXO a este pliego en el perfil del contratante de **CONETIC**.